

No oposición a una concentración notificada**(Caso nº IV/M.811 — Creditanstalt-Bankverein/Treibacher)**

(97/C 8/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 30 de agosto de 1996 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en alemán y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista de la última página),
- en formato electrónico en la versión «CDE» de la base de datos CELEX, con el número de documento 396M0811. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más información sobre la suscripción contacte por favor con:

EUR-OP,
Information, Marketing and Public Relations (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
teléfono: (352) 29 29-42455; fax: (352) 29 29-42763.

Incoación del procedimiento**(Asunto nº IV/M.754 — Anglo American Corporation/Lonrho)**

(97/C 8/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 16 de diciembre de 1996, la Comisión decidió incoar el procedimiento en el asunto de referencia por considerar que la operación de concentración notificada plantea serias dudas sobre su compatibilidad con el mercado común. La incoación del procedimiento supone la apertura de una segunda fase de investigación sobre la operación de concentración notificada. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo.

La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Con el fin de que las observaciones puedan ser plenamente tenidas en cuenta en el procedimiento, éstas deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32 2) 296 43 01 — 296 72 44] o por correo, referencia nº IV/M.754 — Anglo American Corporation/Lonrho, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección B — Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.